

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, junio 16 de 2023

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2015-00067-00
DEMANDANTE: RITA MERCY CONTRERAS Y OTRAS
DEMANDADO: MARISOL CONTRERAS MARTÍNEZ Y OTRAS

Teniendo en cuenta el trámite procesal adelantado hasta la fecha, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en la audiencia celebrada en el proceso de la referencia el 11 de diciembre de 2019, como es incorporando al plenario, la respuesta allegada por la Oficina de Planeación Municipal de La Mesa-Cundinamarca, dentro del proceso 253863103001-2014-00185-00, y que según se constata en el expediente antes reseñado, se encuentra incorporada en los folios 45 a 50 del PDF 02.

SEGUNDO: Téngase por **precluído** el periodo probatorio dentro del asunto de la referencia.

TERCERO: Comoquiera que no existe prueba pendiente por practicar, y en razón a ello, el periodo probatorio precluyó, se corre traslado a las partes por el término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos de conclusión o reiteren los ya dados dentro de la audiencia del 11 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica María Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7720999134ed7863062b60222ae59771acf49bd1a743e29f8b5f30d231cd019c**

Documento generado en 16/06/2023 12:57:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>